

26 SET 1984

Repercusiones por el informe del tribunal militar a la Cámara

Reacciones de diversa naturaleza pero en general adversas, despertó el informe elevado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal. Las siguientes son algunas de ellas:

Del Dr. Tróccoli

El ministro del Interior, Antonio Tróccoli, relativizó el informe elevado por el Consejo a la Cámara al señalar que lo único que hizo ese organismo militar es señalar las circunstancias y los impedimentos que tiene para poder dictar las sentencias antes del 11 de octubre, plazo que había fijado el Poder Ejecutivo Nacional.

Comentó que la "Cámara a partir de ese informe tiene que resolver si asume la jurisdicción originaria y, en consecuencia, se pone en la tarea instructoria de juzgar las conductas y las responsabilidades para dictar sentencia, sin esperar la del Consejo Supremo".

Puntualizó Tróccoli que el "Consejo Supremo no ha hecho ninguna evaluación, sino que se ha limitado a informar sobre el estado de los juicios que tiene en su jurisdicción, para que la Cámara resuelva, en definitiva, cuál de los dos organismos continuará con las causas".

Aclaró que, "de esa manera, acá no hay ningún elemento, por lo menos que yo conozca, que implique tomar posición por parte del Consejo, dando una especie de prejuzgamiento, por cuanto ello sería una severa irregularidad por parte de un tribunal de justicia".

Sobre los dichos del Consejo de que las denuncias recibidas son parciales y la afirmación de que le faltan pruebas para poder dictaminar, el ministro del Interior señaló que "esta es precisamente la evaluación que hace el Consejo para decir que no puede dictar sentencia al 11 de octubre. Esto es lo que va a decidir la Cámara ahora; si entiende razonable esta posición mantiene al Consejo en el juicio, si no, lo asume la propia Cámara".

Añadió que "el episodio no cierra el caso sino que el mismo pasa a la Justicia, que es la que va a juzgar y eventualmente dictar sentencia".

El doctor Tróccoli formalizó estas expresiones al periodismo al término del acto durante el cual asumió el nuevo subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi, de lo que se informa por separado.

Juicio de Jaunarena

(DYN). - EL subsecretario de Defensa, Horacio Jaunarena, discrepó

con la interpretación periodística que se dio al informe elevado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Cámara Federal de Apelaciones y sostuvo que ese tribunal militar "no ha dicho que no va a dictar sentencia, lo que ha dicho es que no puede dictar sentencia para el 11 de octubre".

Jaunarena desmintió algunos trascendidos que dieron cuenta de un supuesto malestar en el Ministerio de Defensa por el informe del Consejo y negó que se hubiera citado a esa cartera al presidente de esa Corte, brigadier (R) Luis Fages.

Dejó en claro, además, que será "en definitiva" la Cámara Federal la que deberá resolver si concede o no un nuevo plazo al Consejo Supremo para los militares involucrados en denuncias de excesos en la lucha antisubversiva y, por ende, si decide llevar adelante o no en ese fuero su procesamiento".

El subsecretario admitió que la resolución del informe producido por el Consejo Supremo Argentina para el público ayer, se sugirió que se agregasen "notas" y recomendó leer detenidamente el texto para llegar a la conclusión de que, en realidad, "el consejo no dice una cosa nueva".

"La reflexión que nosotros hacemos es que lógicamente no hubo ningún decreto que prescribía la comisión de excesos. Lo que sostenemos es que se puso en práctica una metodología en sí misma riesgosa y no se adoptaron los mecanismos necesarios para su control", sostuvo Jaunarena.

"Una clara contradicción"

En declaraciones a la agencia DYN el director nacional de Derechos Humanos de la Cancillería, Horacio Ravenna, sostuvo que el pronunciamiento del Tribunal Militar "tiene una muy clara contradicción con el derecho de procesamiento dictado por el presidente de la Nación contra las cúpulas militares".

En cuanto a que se podría responsabilizar indirectamente a los integrantes de las tres juntas militares por falta de control suficiente para impedir los excesos y las violaciones a los derechos humanos, Ravenna respondió: "De ninguna manera es así, porque las cúpulas militares son responsables políticas directamente de haber aplicado el terrorismo de Estado como metodología para reprimir al disidente".

Otras opiniones

El titular del Partido Intransigente, Oscar Alende, fustigó el pronuncia-

miento del Consejo al señalar que "esto demuestra que ellos no querían juzgar a sus pares. El Tribunal Militar no sirvió y ahora los responsables de los crímenes cometidos tienen que ir a la justicia civil, donde tuvieron que estar siempre". Y acotó: "Es una barbaridad que el Tribunal quiera desconocer las pruebas aportadas por la CONADEP y califique de inobjetable las órdenes de la dictadura militar, cuando se trató lisa y llanamente de aplicar el terrorismo de Estado en aras de una doctrina de seguridad nacional que sirve a los intereses de las multinacionales".

"No hay que asombrarse"

Graciela Fernández Meijide, quien tuvo a su cargo una de las secretarías de la CONADEP consideró que "no hay que asombrarse" por el dictamen del Consejo. "Sus miembros opinaron los mismos que estuvieron durante la dictadura militar, son los mismos que conocían y avalaron las violaciones a los derechos humanos. El pronunciamiento es un bardo intento de desprestigiar las denuncias y testimonios recopilados por la CONADEP."

De Augusto Conte

El diputado democristiano Augusto Conte manifestó que el Consejo "ha abandonado, lisa y llanamente, toda pretensión de actuar como tribunal de justicia y ahora, con este pronunciamiento confirma lo que el pueblo argentino sabía desde el principio: que no estaba dispuesto a juzgar a sus pares".

De Simón Lázara

El titular del Partido Socialista Unificado y dirigente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Simón Lázara, sostuvo que el dictamen "es una demostración de una actitud que pretende seguir encubriendo las violaciones de los derechos humanos y protegiendo a los responsables de la dictadura y el horror que padeció nuestro país".

Opinión de Salvi

El ex juez federal Oscar Mario Salvi afirmó que no le parece excesivamente largo el plazo que se le otorgó al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas para juzgar los excesos cometidos durante la lucha antisubversiva.

Tras calificar de "ciclópica" la tarea del tribunal castrense y que por ello el plazo que se le concedió "no parece excesivamente largo", dijo que "ahora le va a tocar a la Cámara investigar todo eso".